



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS



Res. N° 69 /2025 Acta N° 21/2025

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad suficiente en el renglón 5299000 del Programa 138 para afrontar gastos del ejercicio 2025 afectados a mencionados renglones

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a la ley Nro. 18567 de fecha 13-09-2003 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal .
2. Según lo informado en el expediente N.º 2025-81-1380-00007 actuación N.º 7 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos .
3. Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto .

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1. Autorizar la transposición de rubros informada en el Expediente N.º 2025-81-1380-00007 actuación N.º 7 , renglón 5299000 por \$ 20.000 – Programa 138- para afrontar gastos del ejercicio 2025.
2. Comuníquese a la tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
3. Regstre en los archivos de Resoluciones del Municipio


E. Marcelo Blanco
Alcalde


Alejandra de los Santos
Concejal


Ricardo Rodríguez
Concejal


Rufino Romay
Concejal


Darwin Medina
Concejal